

Montevideo, 19 de octubre de 2023

R/D N°: 261/2023

**VISTO:** que debido a necesidades operativas y a razones de buena administración corresponde realizar redistribuciones de recursos humanos dentro de este Instituto;

**RESULTANDO I:** La R/D N°. 74/2019 de fecha 3 de octubre de 2019 y la R/D N°: 125/2022 de fecha 27 de junio de 2022.

**II:** que, el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el «designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal»;

**CONSIDERANDO I:** que, desde gerencia técnica y de acuerdo a necesidades de servicio, se sugiere el traslado del funcionario Rodrigo García, de la Estación Meteorológica Laguna del Sauce a la Estación Meteorológica Carrasco;

**II:** que, no existen objeciones por lo que corresponde proceder de conformidad.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

#### **RESUELVE:**

1º) Aprobar el traslado del funcionario Rodrigo García, de la Estación Meteorológica Laguna del Sauce a la Estación Meteorológica Carrasco, a partir del 1º de noviembre del corriente año;

- 2) Notificar al funcionario.
- 3) Comunicar a la Gerencia Técnica y por su intermedio a UCSAT y al Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos.
- 4) Pasar al Área de Administración, y posteriormente remítase a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
PRESIDENTE (I)



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

R/D N°. 261/2023